

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10074** *ORDEN JUS/1639/2008, de 28 de mayo, por la que se rectifica la Orden JUS/281/2007, de 6 de febrero, que aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (acceso libre).*

De conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia; la disposición Decimocuarta punto 3 de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio (BOE de 3 de agosto), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y las Bases 4 y 7.6 de la Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 26), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por los sistemas

generales de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Registro Central de Personal del Ministerio de Justicia y Órganos Competentes de las Comunidades Autónomas,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Excluir del proceso selectivo, para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29), por no cumplir el requisito de antigüedad como funcionarios de carrera, de al menos dos años en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden y que figuraban en la lista definitiva de aspirantes admitidos aprobada por Orden JUS/281/2007, de 6 de febrero.

Segundo.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

#### ANEXO

##### Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Localidad de examen	Ámbito territorial	Acceso	Adm./excl.
017065	10078696	Barge Carrete, María del Pilar . . . . .	R. P. y B. Madrid.	Resto P y B.	P	Excl.: O
023924	24198197	Domingo Díaz, Francisco Javier . . . . .	Barcelona.	Cataluña.	P «D»	Excl.: O
017221	09189531	Márquez Chamorro, Juan José . . . . .	Cáceres.	Resto P y B.	P	Excl.: O
019600	10885847	Piñera Magdalena, Mónica . . . . .	Barcelona.	Cataluña.	P	Excl.: O
024394	37793668	Ponti Bondia, Marta . . . . .	Barcelona.	Cataluña.	P	Excl.: O
017579	51390881	Velázquez Pérez, Luis Carlos . . . . .	Barcelona.	Cataluña.	P	Excl.: O